

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de la normatividad vigente, en especial a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, que buscan velar por la protección de los datos personales; **SOCOBOX S.A.S.** vio la necesidad sumarse a dicha protección de manera responsable y comprometida y salvaguardar así, toda información o datos suministrados por parte nuestros clientes y/o usuarios.

Así las cosas nos vemos en la necesidad de crear la presente política que busca establecer algunos conceptos básicos, derechos, deberes, garantías y procedimientos en torno al manejo adecuado de la información personal suministrada.

### 1. Responsable del Tratamiento:

Nombre o razón social: **SOCOBOX S.A.S.**  
NIT: 900 548 179 -7  
Domicilio: Barranquilla (Atlantico)  
Dirección: Calle 102 #49 E 12, ED LUISIANA, INT 6A  
Correo electrónico: [datospersonales@socobox.co](mailto:datospersonales@socobox.co)

### 2. Definiciones Básicas:

La terminología que se procederá a definir, facilitan al lector o interesado entender de manera mas fácil la normatividad aplicable a la protección y tratamiento de datos personales, por lo que se sugiere tener en cuenta a la hora de realizar un análisis al manejo de la información suministrada.

El artículo 3ro de la Ley 1581 de 2012 establece lo siguiente:

“ ...

**a) Autorización:** *Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.*

**b) Base de Datos:** *Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.*

**c) Dato personal:** *Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.*

**d) Encargado del Tratamiento:** *Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.*

**e) Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**f) Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**g) Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión...”

Posteriormente, el Decreto 1377 de 2013 en su artículo 3ro, planteó las siguientes definiciones:

“ ...

**1. Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**2. Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**3. Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**4. Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**5. Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga

por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

### **3. Principios Básicos para el Manejo de Datos Personales:**

En concordancia con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013; para el tratamiento de datos personales deben tenerse en cuenta los siguientes principios rectores:

“ ...

**a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

**b) Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

**c) Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**d) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**e) Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**f) Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

**g) Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros

evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**h) Principio de confidencialidad:** *Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma...*

#### **4. Tratamiento al cual serán sometidos los datos**

En desarrollo de las actividades propias de la empresa **SOCOBOX S.A.S.**, se pueden obtener datos personales de los diferentes clientes y/o usuarios quienes entregan dichos datos de manera voluntaria, por lo que **SOCOBOX S.A.S.** se encarga de salvaguardar dicha información y a manejarla conforme a la Constitución Nacional y a la ley; cabe anotar que dichos datos pueden ser tratados de la siguiente manera:

- Desarrollar el objeto social de **SOCOBOX S.A.S.**
- Cumplir las normas aplicables tributaria y comercial.
- Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras.
- Realizar encuestas relacionadas con los servicios o bienes de **SOCOBOX S.A.S**
- Remitir información comercial de **SOCOBOX S.A.S.**
- Desarrollar programas conforme a sus estatutos.
- Cumplir todos sus compromisos contractuales.

#### **5. Derecho del Titular de los Datos**

Acorde a lo establecido en la Ley 1581 de 2012; los titulares de los datos que son tratados por SOCOBOS S.A.S tienen los siguientes derechos:

*a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.*

*b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.*

c) *Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.*

d) *Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.*

e) *Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.*

f) *Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.*

Es pertinente agregar que los datos personales obtenidos en desarrollo de la actividad realizada por SOCOBOX S.A.S, pueden ser suministrada a:

- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

**AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:** Todos los datos recopilados por SOCOBOX S.A.S se hace conforme a la ley aplicable, por lo que previamente se pone en conocimiento del titular la presente política y en consecuencia se obtiene autorización por parte de su titular y de lo cual da fe, un soporte físico o electrónico.

Por otra parte acorde al artículo 10 de la ley en comento, pueden darse situaciones en las cuales no se requiere autorización para el tratamiento de datos personales y son los siguientes casos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## **6. Deberes de los Responsables del Tratamiento.**

Los deberes de los responsables u encargados de los datos personales, se encuentran establecidos en el artículo 17 y 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y son los siguientes:

### **Deberes de los Responsables:**

*a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.*

*b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.*

*c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.*

*d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.*

*e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.*

*f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.*

*g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.*

*h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.*

*i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.*

*j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.*

*k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.*

*l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.*

*m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.*

*n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.*

*o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.*

### **Deberes de los Encargados:**

*a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.*

*b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.*

*c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.*

*d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.*

*e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.*

*f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.*

*g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.*

*h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.*

*i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.*

*j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.*

*k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.*

*l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.*

En el caso de la Empresa **SOCOBOX S.A.S**, la figura de Responsable y Encargado del tratamiento de datos personales reposan en cabeza del Representante Legal, el cual puede ser contactado en los datos suministrados en el numeral 1 de la presente política. Cabe anotar que por el mismo medio, pueden realizarse solicitudes por parte de los titulares para el ejercicio de sus derechos, los cuales fueron mencionados anteriormente.

## **7. Procedimientos**

En razón a la normatividad aplicable, el titular o los causahabientes de los datos personales obtenidos por SOCOBOX S.A.S. pueden realizar consultas o presentar alguna queja respecto al tratamiento de los mismos, puede hacerlo acorde a los procedimientos establecidos en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 1581 de 2012 así:

### **Consultas:**

Las consultas que se susciten con motivo de los datos suministrados a SOCOBOX S.A.S, deberán ser formuladas al correo electrónico del responsable de los datos: [datospersonales@socobox.co](mailto:datospersonales@socobox.co) y un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma, se dará la respuesta respectivo; sin embargo si no fuere posible dar respuesta en dicho término, se informará al interesado por el mismo medio, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **Reclamos**

Cuando los datos que fueron suministrados SOCOBOX S.A.S debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley; el titular o sus causahabientes; tienen la facultad de formular un reclamo al correo electrónico del responsable de los datos: [datospersonales@socobox.co](mailto:datospersonales@socobox.co); dicho reclamo debe contener lo siguiente:

- Identificación del Titular.
- La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- La dirección.
- Los documentos que sirvan de soporte para el reclamo.



En caso de presentarse de manera de manera incompleta el reclamo, al responsable de los datos, puede requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, el responsable de los datos tendrá un plazo quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, para dar la respuesta respectiva. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

#### **8. Aclaración respecto a la obtención de los datos personales obtenidos en las Plataformas de SOCOBOX S.A.S. (SOCOBOX – SBX).**

Con motivo de las dos plataformas creadas por SOCOBOX S.A.S. pueden obtenerse datos personales de los clientes y/o usuarios, a los cuales se les dará el tratamiento establecido en la presente política; sin embargo puede darse el caso en donde un cliente aporte datos personales de terceros, ya que puede estar desarrollando alguna aplicación por medio de nuestra plataforma (SBX); en este caso SOCOBOX S.A.S. no se hace responsable de dichos datos, puesto que se entiende que el cliente puso en conocimiento del tercero, como iba a utilizar sus datos personales y además debe contar con la autorización pertinente.

#### **9. Vigencia.**

La presente política rige a partir del 01 de abril del año 2017.

**NOTA:** Los asuntos aquí no mencionados y que se encuentran inmersos en la normatividad aquí relacionada serán aplicados en la presente política, si es del caso.